Sábado 6 de junio de 1857. —Núm. 136.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 22 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasaron à la comision de actas varias reclamaciones relativas á las actas electorales.

Pasó á la comision de mensaje una enmienda del señor Polo al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Quedó sobre la mesa el dictàmen proponiendo la aprobacion del acta de Osuna, y admision del señor Sanchez Ssilva.

Juró y tomó asiento el señor Castillo.

El señor ILLAS Y VIDAL: He pedido la palabra para anunciar una interpelacion, ó mas bien una pregunta al gobierno, con motivo de algunas inculpaciones que ciertos periódicos hacen al Congreso por la forzada inaccion en que nos encontramos, á consecuencia de no haberse presentado los presupuestos.

El señor PRESIDENTE: No estando presente el gobierno, se le avisará. V. S. puede formular por escrito su interpelacion, y el gobierno dirá con arreglo al reglamento si está dispuesto á contestarla.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprobaron las actas de los distritos de Santa Fe y Pontevedra, quedando proclamados diputados los señores conde de Lérida y Sejjas.

Leido el dictámen en que se proponia la aprobacion del acta de Casas-Ibañez (Albacete), la admision de don Joaquin de la Gándara y la remision al gobierno del tanto de culpa que resulta contra el gobernador de Albacete por la esclusion ilegal de varios electores, dijo

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Tambien hoy tengo necesidad de combatir abusos electorales. Si el sistema representativo ha de ser una verdad en España, forzoso es, señores, que lo sean las elecciones; y si la mano del gobierno pesa sobre la conciencia de los electores, en vano se tratará de que esa verdad se realice.

La comision propone la aprobacion de estas actas, al paso que condena los abusos cometidos por el gobernador civil de Albacete. Y yo pregunto: si esa autoridad ha cometido abusos, si se ha sobrepuesto á la ley, si la comision lo reconoce así y propone que se pasen al gobierno los antecedentes, ¿cómo dice al mismo tiempo que se apruebe el acta? ¿Cómo, siendo tan graves los actos de ese funcionario, se asegura que no han podido influir para torcer la voluntad de los electores?

El gobernador en 21 de marzo, es decir, cuatro dias antes de la eleccion mandó á los alcaldes de las cabezas de seccion una lista para que no votasen ciertos electores incluidos en ella, porque como concejales que se suponia habian sido en años anteriores, eran deudores á los fondos de propios. El gobernador no tenia autoridad para eliminar de las listas electorales ultimadas á esos individuos; pero aun cuando la tuviera, debiera habérseles notificado esa providencia. Los electores que la ignoraban se presentaron à votar; y es notable que al paso que nadie sabia quiénes eran los eliminados, no se impedia que fueran elegidos para formar parte de la mesa. Habia, pues, la tendencia de que los secretarios de alguna seccion no pudieran intervenir los actos electorales. Por eso habia que valerse de ese subterfugio.

Así las cosas, comenzaron á alejarse de los colegios, no solo los eliminados, sino otros muchos, intimidados por la providencia del gobernador. Véase si esta autoridad ejerció ó no una influencia.

El distrito de Casas-Ibañez consta de 459 electores; de ellos habian muerto ó estaban ausentes 52; tomaron parte en la eleccion 291; dejaron de votar 109. De estos fueron escluidos por el gobernador 37, y se alejaron en su consecuencia 71. El señor Gándara ha obtenido 189 votos, y el señor Monares 108. Ahora bien; es claro que los individuos rechazados por el gobernador iban á votar al señor Monares lo mismo que los que se retiraron. Por consiguiente, 108 votos, unidos á los que ha obtenido el señor Monares, hubieran dado á éste mayoría. Vea la comision cómo este es un caso grave.

Yo bien se que la jurisprudencia establecida es que se proclame diputado al que aparezca con gran mayoría, aun cuando en su distrito se haya cometido algun abuso; pero este es un caso especial que invalida la eleccion y no puede estar comprendido en esa jurisprudencia.

Séame ahora permitido decir algo que no consta en el acta, pero que sabrn muchos señores diputados. En una de las mesas, los secretarios presentados por la oposicion, luego que se hizo pública su eleccion fueron espulsados del local como deudores de los fondos públicos. Es decir, se aguardó à que la eleccion se hiciera, para dar este golpe. El partido moderado habia tomado sus precauciones y habia votado cuatro secretarios, siendo dueño completamente de la mesa. Pues bien, los electores de un pueblo de esa seccion, se han presentado compactos à votar la candidatura de oposicion, y ni uno solo de sus votos aparece en el escrutinio.

¿Puede aprobarse una acta de esta especie? ¿No hemos de poner correctivo alguno á estas arbitrariedades, mengua del sistema constitucional? Para mí estas cuestiones no son de partido: son de decencia y moralidad pública; y siento que la comision, compuesta de personas ilustradas, no haya venido á pedir la nulidad de esas elecciones. Siento tambien ver à la persona interesada en ellas, con quien me unen simpatías, colocada enfrente de mí en este debate.

El señor GANDARA: A los cuatro ó cinco dias de la convocatoria salí para París, y no hice mas que escribir una carta á los electores de Casas-Ibañez, único paso que he dado para ser elegido. He venido, y he hallado que mi eleccion solo tiene una protesta: he procurado examinarla y ver los antecedentes é informarme de los hechos, y he visto que soy legítimamente diputado. En Casas-Ibañez hay dos partidos, el progresista que ha dado sus votos al señor Monares, y el moderado, al cual he venido yo, aunque arrastrado por las circunstancias; pero al cual serviré fiel y constantemente; cada uno ha votado con arreglo á sus convicciones; allí no se ha hecho ninguna violencia á nadie, y casi todos los empleados de hace dos años existen en sus puestos: 229 electores han tomado parte en la eleccion, y teniendo el distrito 459 y siendo los ausentes y muertos sobre 60, quedaron 100 sin votar. De esos 100 solo ha escluido el gobernador 37, y de estos muchos no se presentaron en las urnas. Por eso creo tambien que la comision ha estado severa con el gobernador. En Casas-Ibañez todos viven en la mayor armonia, y los mismos que protestan habitan en las casas de aquellos contra quienes han combatido.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Las comisiones de actas calificaron esta de grave, no porque dudasen de su validez, sino porque hallaron en ella una interpretacion indebida de la ley y un cargo al gobernador. El acta de Casas-Ibañez, lejos de ser un drama á lo Bouchardy, como ha pintado el señor Gonzalez de la Vega, no es siquiera una comedia de intriga; es un proverbio de dos partidos que disputan amigablemente al rededor de una urna, como pueden disputar dos hermanos al calor de una chimenea.

Allí no ha habido violencia de ningun género. No hay de grave mas que la esclusion indebida de 35 electores; esclusion hasta cierto punto disculpable, pues la ley no dice que el elector tenga derecho inalterable y absoluto. Siempre queda algo á la prudencia de la autoridad. Un individuo que se escape de una cárcel, un loco, una persona privada de sus derechos civiles, no pueden votar, y sin embargo, en la ley están consignados sus derechos. Véase como estos tienen un límite.

Ademas, no consta que esa esclusion la hiciese el gobernador contra un partido; y mientras esto no se pruebe, la comision está en su derecho creyendo que el gobernador obró imparcialmente, aunque con ilegalidad. A juzgar por la época en que los deudores fueron de ayuntamiento, la presuncion está en favor de que fuesen individuos del partido moderado.

Pero esa esclusion, ¿ha podido influir en el resultado de la eleccion? El señor Gonzalez de la Vega ha confesado ya que la comision propone una resolucion conforme á la jurisprudencia del Congreso. En dos de las tres secciones las mesas han estado intervenidas. En Madrigueras, cuando se presentó el primer caso de esclusion, los partidarios del señor Monares abandonaron el local, y el presidente tuvo que buscar otros secretarios.

Los mismos escluidos han protestado luego en la mesa, en la junta, en el Congreso; no abandonaron el campo; lo que les faltó fué la votacion. Pues bien, la comision les dá los votos de todos, y sin embargo, aun quedan 46 votos de mayoría al señor Gándara.

El mismo señor Gonzalez de la Vega dice que solo 71 son los que se han abstenido de votar: con 80 á que lleguen los impedidos por muerte y ausencia, resulta que el señor Gándara ha tenido mayoría absoluta de todos los electores del distrito.

El señor SANTA CRÚZ: Aun cuando no fuese notorio á todos que el señor Gándara estaba en Paris cuando se han hecho las elecciones, los que conocemos su caballerosidad no le acusaríamos nunca de los abusos cometidos en Casas-Ibañez. S. S. no tiene la culpa de los abusos del gobernador. Pero, como el señor individuo de la comision, casi arrepintiéndose del dictámen que ha firmado, ha querido disculpar á esa autoridad, yo pido que se lea el art. 32 de la ley electoral. (Se leyó.)

Señores, ¿puede estar mas terminante? Por ningun motivo se hara alteracion. ¿Dónde está esa ambigüedad de la ley que supone el señor Navarro Villoslada?

S. S. ha dicho que los secretarios interinos abandonaron la mesa. ¿Pero cuándo? Cuando se leyó la órden del gobernador de la provincia. Y lo grave de la cuestion consiste en que, sin publicar la lista de los escluidos, se procedió á la votacion, y cuando aquellos dos quedaron elegidos secretarios, entonces fué cuando el alcalde, que no procedió entonces de buena fé, les comunicó la órden del gobernador. En su lugar fueron á ocupar la mesa dos amigos del candidato ministerial, y sin embargo, la comision dice que esto no afecta el resultado de la eleccion!! Estraño ademas que la comision no haya pedido las actas de la seccion de Madrigueras. Todavía no se sabe en esa seccion cuantos han votado!

Acordaos, señores, que no hace mucho tiempo que vosotros estábais en la oposicion, y reclamábais contra los abusos del poder; y que en las vicisitudes por que estamos pasando, no seria estraño que en las elecciones próximas, los que hoy canonizan ciertos abusos, vinieran á levantar el grito contra otros no tan verdaderos, ni tan patentes.

¿Se sabe que esa mesa, compuesta de hombres que faltaron á la ley, hizo legalmente el escrutinio? No habiendo estado intervenida ¿cómo hemos de reconocer su legitimidad? Siento que la comision no haya mirado esta acta con el detenimiento con que generalmente ha procedido, y por lo mismo le ruego que retire su dictámen.

Dice el señor Navarro Villoslada que los deudores serán problablemente del partido moderado. Segun mis noticias el gobernador ha escluido en su mayor parte á vecinos del pueblo de Tarazona, pueblo esencialmente progresista; y de este partido han sido constantemente sus ayuntamientos, tanto que cuando el año pasado se nombraron ayuntamientos de real órden, el comandante general, en la imposibilidad de nombrar otro de otro color, tuvo que dejar al que ya existia.

El señor VAZQUEZ: El señor Gonzalez de la Vega hace dos dias que ha tomado asiento en el Congreso y no es estraño que no recuerde que las actas que ahora se discuten son las graves.

El distrito de Casas-Ibañez tiene tres secciones, y en ellas nada ha ocurrido, sino la protesta general referente á la esclusion por el gobernador de 35 electores. En Madrigueras habiendo resultado elegidos dos secretarios de los comprendidos en la eleccion, esos secretarios tuvieron que abandonar su puesto. El alcalde llamó á los que les seguian en edad, y continuó la eleccion. Es cierto que la interpretacion de la ley hecha por el gobernador no es legal; pero fuera de este caso, no hay nada que pueda afectar á la eleccion. Aun este hecho no la afecta sustancialmente, porque no han dejado de ir á la urna los que han querido emitir sus sufragios.

Yo no creo, como supone el señor Santa Cruz, que el alcalde obrara de mala fé al comunicar à los elegidos la esclusion á que les condenaba el gobernador. No consta tampoco esa intimidacion de habla el señor Gonzalez de la Vega; por consiguiente la ilegalidad del gobernador es una circunstancia aislada que no perjudica á la validez del acta.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Una sola rectificacion haré. Conste que el total de electores eran 459, y que solo han tomado parte en la eleccion 299.

El señor VAZQUEZ: En esos datos mismos me fundo para sostener la eleccion del señor Gándara. Aun cuando se añadan los 35 votos al señor Monares, todavía queda al elegido una mayoría considerable.

El señor NAVARRO VILLOSLADA. La mayor parte de las actas vienen con el acta de la junta de escrutinio; pero en Casas-Ibañez los secretarios escrutadores han protestado, y no han dicho una palabra de la votacion de Madrigueras.

Por lo demas, yo no he aprobado la conducta del gobernador de Albacete. Yo he redactado el dictámen: no absuelvo el hecho; lo interpreto.

El señor GANDARA: He llevado la delicadeza hasta el punto de pedir el deslinde de esas votaciones. Votaron en Madrigueras al señor Monares, 35 el primer dia y 51 à mí. En el segundo dia votaron 6 al señor Monares y 10 á mí; y unidos los 24 que se retiraron, resulta el número de electores de que habla el acta general.

Por lo demas, yo pido al Congreso que no apruebe la parte del dictámen relativa al gobernador. La ley permite la interpretacion. En el artículo 18 dice que no podrán votar los deudores á los fondos públicos, y al mismo tiempo no da el derecho inalterable á los que estan en las listas. Yo creo que los inscritos en la lista deben votar; pero la verdad es que esto no está claro en la ley, y por eso ruego que esta parte del dictámen no se apruebe, para lo cual deseo que se vote por partes.

El señor SANTA CRUZ: La ley es terminante, y el Congreso no está en el caso de resolver esta cuestion por simpatías de partido. Pido que la votacion, de si se ha de votar por partes, sea nominal:

Habiéndose adherido á esta peticion cierto número de diputados, se procedió à la votacion nominal, y dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron *no*.

Barzanallana (don José).—Belda.—Suarez Inclan.—Posada Herrera.—Navarro Villoslada.—Uria.—Flores Calderon.—Latoja.—Trúpita.—Trillo.—Pinzon.—Espinosa.—Jover.—Maquieira.—Urries.—Orfila.—Martinez y Peris.—Mercé.—Barona.—Lopez Serrano.—Quintana.—Cárdenas.—Revilla.—Patilla.—Vazquez.—Cárrias.—Iranzo.—Sancho.—Gonzalez de la Vega.—Santa Cruz.—Montevirgen.—San Cárlos.—Hurtado.—Hermida.—Polo.—Montecastro.—Aldama.—Goicorrotea, (don Roman).—Alonso (don Millan).—Orobio.—Marin Barnuevo.—Gimeno.—Lopez Ballesteros (don Rafael.)—Borrás.—Pestagua.—Mélida.—Romero.—Bertran de Lis.—Mámmola.—Cumbres Altas.—Castillo.—Suarez de Puga.—Madramany.—Hornachuelos.—Señor presidente.—Total, 55.

Señores que dijeron *si*.

Rebagliato.—Mendoza.—Carriqui.—Reina.—Cardenal.—Membrado.—Nocedal (don José).—Marfori.—Canseco.—Ganga y Galvis.—Olona.—Estrella.—Ribó.—Zaragoza.—Fontelllas.—Enriquez.—Moyano Sanchez.—Martinez Martí.—Montalvo.—Villamediana.—Giron.—Bosque.—Olleta.—Braco.—Maceira.—Ferreira.—Salados.—Arizcun.—Teresa.—Goicorrotea (don Francisco).—Tejado.—Pino.—Coronado.—Lafuente.—Bayo.—Rivas.—Argüelles.—Vilches.—Herreros.—Ochoa.—Salazar.—Delgado.—Alba.—Belascoain.—Parra.—Muñoz Andrade.—Benavidez (don Trinidad).—Diaz Martin—Loring.—Llorente.—Osorio.—Balboa.—Chacon.—Cuadrillero.—Total, 54.

Procediéndose en seguida à la votacion del dictámen, quedó aprobado y proclamado diputado el señor Gándara.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa el dictámen de la comision de actas sobre la de Archidona y el relativo á la de Fonsagrada con un voto particular de los señores Florez Calderon, Arias y Belda.

El señor PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarte.

Crónica de Madrid.

De *La Iberia:*

En el artículo anterior hemos consignado algunos hechos y publicado ciertos documentos que esclarecen los inexactos relatos y apreciaciones que se han hecho en el Senado por varios oradores.

Continuando nosotros en nuestro propósito de juzgar los acontecimientos á la luz de la razon y de la verdad, vamos á ocuparnos ahora de la significacion que tienen algunas frases del señor presidente del Consejo de ministros, comparadas con las que han pronunciado sus compañeros de Gabinete, los señores Pidal, Seijas y Nocedal.

El señor duque de Valencia ha tenido el buen tacto de no dirijir una frase de ofensa ni á partidos ni á personas, en lo cual ha hecho mucho en favor de su propia personalidad y ha proclamado una política prudente, conciliadora y constitucional.

Aunque nosotros estemos acostumbrados á ver que bajo las palabras *prudencia, órden y moderacion*, salidas del partido dominante, han sido en otras ocasiones perseguidos y vejados nuestros amigos, nos complacieron mucho aquellas y otras revelaciones en lábios del presidente del Consejo.

Adversarios francos y leales de los hombres que dominan, somos antes que todo españoles: y por honra de nuestro nombre queremos y deseamos que los funcionarios que se hallen al frente de la nacion procedan con dignidad y prudencia en sus actos, siquiera vayan estraviados en sus ideas.

El presidente del Consejo ha representado antes de ahora en el pais, no la moderacion sino la fuerza; no la templanza, sino la dureza; no la flexibilidad, sino la palanca de la destruccion de los demas partidos: por eso en la índole de sér del que por antítesis se denominó moderado, este nombre era la significacion del terror en el gobierno, y á esto solo debió Narvaez su importancia en aquel bando.

Los recuerdos de 43, 44, 46 y 48 le conquistaron esa reputacion: de modo que Narvaez no ha sido nunca querido, sino temido por propios y estraños.

Hoy por una de esas peripecias tan comunes, que se sienten y no se esplican, se vé y se sabe que el general Narvaez es en el ministerio de que es cabeza, la válvula de contencion de los intentos reaccionarios mas exagerados.

La edad, los desengaños y la esperiencia enseñan mucho, y es muy posible que á esto y al claro juicio que nadie le niega, sea debida su conducta de hoy.

El comprende que desbordada la reaccion, no podria respetarle: de él se recuerdan sus antiguos instintos liberales, su allegamiento á Mina, de quien fué ayudante, su decision en el 7 de julio al lado de la Milicia Nacional de Madrid, su firmeza de ideas liberales durante la guerra civil, sus hechos de la Mancha y sus compromisos anteriores sobre desamortizacion: él no ignora, ni puede ignorar, que los diputados de las Córtes del 12 y 13 mas templados y mas afectos á la lisonja para con Fernando VII, pero constitucionales, sufrieron lo mismo que los mas radicales, las consecuencias de la reaccion: él no puede olvidar que el señor Martinez de la Rosa, tipo del moderantismo español, espió en la emigracion y en un presidio su aficion á las ideas liberales: él no desconoce, en fin, que las Córtes de Cádiz tan religiosas, tan inflexibles en esta materia, fueron calificadas de heréticas é impías porque pusieron sus manos en las fincas del clero, que no perdona jamás cuando le tocan á sus intereses. La reaccion no perdona á nadie: las medias tintas las interpreta por cálculo ó miedo, y el bacha de la destruccion arranca lo mismo las raices fuertes que las débiles, si pertenecen á la semilla del liberalismo. Además, segun las correspondencias de periódicos estranjeros y segun otras noticias que aquí circulan, una alta influencia que alentó en otro tiempo la reaccion moderada, hoy es enemiga de esa reaccion clerical que entre nosotros se ostenta, porque comprende que de su desbordamiento naceria otro poder que no es ni puede ser el de la testa coronada que rije los destinos de nuestra patria, con el carácter constitucional, mientras que siguiendo como tal no es posible que sea destruido por nuestros enemigos.

Pero, ¿cómo se esplicarán estos hechos, y se amortizarán las palabras del presidente del Consejo con las palabras y los hechos de sus compañeros de Gabinete, los señores Pidal, Seijas y Nocedal? Los preámbulos de las circulares y decretos sobre elecciones de ayuntamientos, sobre levantamiento de suspension de órdenes sagradas, sobre seminarios, y sobre la magistratura española, ¿caben dentro de una política constitucional de conciliacion?

La idea de declarar guerra á muerte á un partido legal, la de gozarse en la lucha con ese mismo partido, sostenidas con placer, y aun con encono, por el ministro de Estado, ¿tienen algun punto de contacto con las emitidas por el jefe del Gabinete? El afan del ministro de la Gobernacion en alterar los hechos pasados; en insultar á un partido vencido, que apenas tiene voces que le defiendan; el atacar sin miramiento de ningun género á unas Córtes de que formó parte, cuya le galidad reconoció, y cuya generosidad para con él tan mal paga el antiguo constituyente moderado, ¿pueden avenirse con los propósitos manifestados por el duque de Valencia?

La mas grave declaracion del ministro de Gracia y Justicia, de que el gobierno, ejerciendo un acto de dictadura, respeta las leyes de las Constituyentes que favorecen á la Corona y destruye las que protejen los intereses y derechos de la nacion, ¿cabe en un gobierno que quire hacer alarde de constitucionalismo? Si está justificada por el gobieron la revolucion de julio de 54, y declarados *dignísimos* sus iniciadores; si los ministros actuales se precian de monárquicos, ¿cómo son tan poco respetuosos con su reina, y olvidan que S. M. apeló espontáneamente al pueblo, en julio de 54, cuando abandonada por un ministerio moderado vió á la nacion espuesta á la anarquía por *escesos* y *desmanes* de anteriores Gabinetes, y desconocen hoy que de aquel llamamiento fueron producto las Córtes constituyentes? ¿Cómo el señor ministro de Gracia y Justicia, miembro de un ministerio que se llama constitucional, proclama en pleno Parlamento, que solo las leyes que favorezcan á la Corona serán respetadas por los actuales ministros? ¿Olvida el señor Seijas la teoría de los gobiernos representativos? ¿Desconoce que no pueden existir mientras no se establezca la armonía entre el trono y el pueblo, é ignora que su máxima es la concesion mas lata del régimen absoluto? Y hecha esta herética declaracion política, ¿no vé que es innecesaria la representacion nacional, y que su estancia y la de sus compañeros en el poder es un contrasentido? Para sostener esclusivamente lo que S. S llama derechos de la Corona, ni son precisos ministros constitucionales, responsables de sus actos, ni es necesaria tampoco la intervencion del pueblo en la gestion de los negocios públicos. Entonces, el poder es, y debe ser, de los absolutistas; entonces, los ministros actuales son una verdadera contradiccion, y la reina de España deja de ser constitucional.

El señor Seijas Lozano. que en otro tiempo defendia el gobierno representativo, es, con sus actos y discursos, el auxiliar mas poderoso de la mas completa reaccion: el proyecto de reforma del Senado, del reglamento de los Cuerpos colegisladores, de ley de imprenta, son consecuencia lógica de las ideas emitidas por los ministros de Estado y Gobernacion en el Senado: y entonces, ¿cómo se aviene su política con la política del duque de Valencia? Aquí se vé un antagonismo completo en el seno del Gabinete: antagonismo que no puede existir sin descrédito de los individuos que lo componen. O el presidente del Consejo imprime á su Gabinete la política que se ha de observar, ó la recibe de sus compañeros, reservándose como hoy se reserva, el significar ante las nacion, que va arrastrado por la ideas del resto del Gabinete que no son las suyas, pero que las acepta con esa especie de débil protesta, por no retirarse del poder.

En este caso, ¿qué es del prestigio y de la autoridad del duque de Valencia? ¿Qué es de la significacion del presidente del Consejo? Tal antagonismo no puede ni debe continuar, si la política del ministerio actual ha de inspirar fé y confianza á las Cámaras que han de sostenerla: ó la idea constitucional del jefe del ministerio se acepta y se sostiene, en cuyo caso son incompatibles á su lado los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, ó se acepta la de estos; y en ese caso es imposible, por decoro propio (si es que se desconoce la razon de constitucionalismo), la existencia ministerial del duque de Valencia al lado de sus compañeros.

Bien conocemos que hoy carece de fuerza moral el general Narvaez: bien sabemos que las ideas reaccionarias de sus colegas hallan mas eco en las Cámaras: pero si el presidente del Gabinete, perdida ya su antigua influencia no se atreve á plantear de frente la cuestion en el seno del gobierno, ¿por qué sus amigos, sus allegados, sus apasionados, no provocan este debate en el Congreso, y sostienen á su jefe, é impiden que quede oscurecido por el señor Nocedal, alma hoy del Gabinete que rije los destinos de la Nacion?

Para un hombre de la talla del duque de Valencia, nada puede perjudicarle tanto como esa anulacion y oscurecimiento gubernamental en que se halla: mas le valiera una retirada digna y honrosa en que francamente manifestase que habia perdido la antigua importancia entre su partido.

Continuaremos nuestro análisis.

Dice *La Correspondencia:*

«Anoche celebró una larga é importante conferencia la comision que entiende en el proyecto de ley presentado al Congreso sobre libertad de imprenta. Puesta á discusion la totalidad, el señor Campos esforzó sus argumentos en el sentido de que la prensa estuviese sujeta á los tribunales ordinarios; pero convino como algunos de sus compañeros en aceptar por completo el pensamiento del gobierno, atendiendo á que ya en la ley se sujetan al código penal muchos de los delitos, á que sin reformar el código vigente no habia pena señalada á alguno de los delitos que puede cometer la prensa, y por último, á que el proyecto presentado por el gobierno debe considerarse *como de circunstancias*; ante cuya última consideracion los hombres de ideas moderadas deben sacrificar en algo sus opiniones *para coadyuvar á la obra de restauracion emprendida por el gobierno.* Pasando luego á discutir las principales bases del proyecto quedó desechada la idea de los editores responsables, conviniendo la comision en que la responsabilidad debia ser única y esclusiva del director del periódico. Hubo quien observó que acaso el verdadero director se esconderia detras de otra persona, pero á pesar de este inconveniente, la comision convino en que en los delitos de imprenta debia penarse la persona que apareciera responsable, sin tratar de indagar quién fuese el verdadero delincuente.»

Nada de esto nos sorprende, pues hace tiempo que estamos curados de espantos: no negaremos, sin embargo, que la idea de que el proyecto de *es circunstancias* nos ha hecho suma gracia. Traducida al lenguaje vulgar, quiere decir á nuestro entender: en las circunstancias actuales en que el partido moderado es tan fuerte y está tan unido como todos los dias se asegura por los ministeriales, no puede el gobierno moderado gobernar con la prensa; cuando el partido moderado esté *desunido*, ya será otra cosa. Al mismo tiempo es decir á los diputados: «No tengais recelo en aprobar esta ley, pues solo se hace para que los periódicos no pongan de manifiesto vuestras dotes parlamentarias mientras esteis en el Congreso; despues no seguirá esta ley hecha para vosotros y por vosotros, para vuestro bien »

Una sola observacion haremos á todo esto. Para circunstancias pasajeras no se hacen leyes estables. Si hoy se mata la libertad de la prensa, ¿en quién se quiere que se confie para resucitarla? ¿en la revolucion?

Por fortuna este proyecto tendrá un impugnador fuertísimo en el seno de la comision y en el Congreso. Aun suenan en nuestros oidos las frases exageradamente democráticas, aun recordamos los votos que por el triunfo de la democrácia hizo en 1854 en la reunion del *teatro Real* el Excmo. señor don Luis Gonzalez Brabo, que pedia para la prensa una libertad omnímoda.

Nosotros, que no vamos tan allá en opiniones como S. E.: nosotros, que solo somos progresistas, esperamos que la exageracion de las ideas liberales del antiguo redactor de *El Guirigay*, encontrarán algun correctivo moderador entre los señores diputados. Y aunque estos admitan la esencia de la idea liberal del señor Brabo, no admitirán la forma que podria ser algo peligrosa en un pais monárquico, aunque liberal como es la España.

El Gobernador civil de Oviedo, señor Guerola, ha tomado eficaces medidas para poner término á las estafas que se cometen en el ramo de quintas. Entre estas medidas, la de no dar curso á instancia, espediente ni otro documento relativo á exenciones de quintos que no se presente en las oficinas de provincia por ellos mismos ó individuos de sus familias ó vengan dirigidos por los Ayuntamientos; ni dar conocimiento de la providencia que aquellos merezcan, ni oir sobre el asunto á personas estrañas, por mas que se digan encargadas de dichos quintos, fuera de los casos prescritos en la ley.

Han llamado la atencion del gobierno de S. M. los sacrílegos robos que de algun tiempo á esta parte se vienen cometiendo en los templos. Con este motivo se ha prevenido de Real órden á los Gobernadores que de acuerdo con las autoridades eclesiásticas adopten cuantas medidas estén á su alcance á fin de que sean custodiados y asegurados los templos, ya que no basta hoy á defenderlos de algunos malvados el respeto á las cosas sagradas que en otro tiempo daba seguridad aun á las ermitas situadas en despoblado; advirtiéndoles al mismo tiempo que entre los servicios que pueden prestar las Autoridades, ninguno le será mas grato ni considerará mas merecedor de recompensa que el descubrimiento y entrega á los Tribunales de los autores de estos atentados sacrílegos.

Discurso pronunciado por el Escmo. señor D. Alejandro Olivan en la primera reunion de la Compañía general de minas de España.

Señores: Me levanto en nombre del Consejo que acaba de ser nombrado á dar las gracias á todos y á cada uno de los señores que nos han favorecido con sus votos.

A falta de mejores títulos y merecimientos, prometemos desempeñar nuestros cargos con probidad, decision y perseverancia, acompañadas de alguna esperiencia en minería entre vicisitudes prósperas y adversas, que suelen ser leccion de prudencia y miramiento.

La *Compañía general de minas en España,* se ha proyectado en circunstancias favorables y se inaugura bajo buenos auspicios. Procedente de otra gran sociedad muy respetable, que en buen tiempo ha logrado consolidar su crédito, nace dispuesta para marchar desembarazadamente desde sus primeros pasos, contando con una direccion facultativa, de mérito reconocido, con una gestion económica inteligente, y con la posesion de propiedades mineras y metalúrgicas, no solamente en estado de esplotacion, sino tambien en no insignificantes productos.

No nos entregamos á ilusiones, dema-

siado frecuentes entre los mineros; pero como la riqueza del subsuelo en España es incontestable, y pueden llegar á ser sorprendentes los resultados de una industria segura de mercados, asistida con capitales suficientes, dirijida con pericia y administrada con la economía de los negocios en grande escala, nos atrevemos á esperar que la especulacion en que vamos á tomar parte ha de dejar satisfechos á cuantos se asocien á ella, y ha de traer á nuestro pais otras muchas empresas análogas, animadas por el ejemplo y estimuladas por los beneficios.

Nosotros, señores, haremos cuanto cupiere en nuestras facultades, y al reproducir nuestros sentimientos y propósitos, pedimos á la junta general una muestra de gratitud y consideracion á la fundadora la *Compañia general de crédito en España*, asi como al gobierno de S. M. y á la ilustrada autoridad superior de la provincia, dignamente representada hoy en este sitio por la benevolencia con que han acogido el proyecto de facilidades que han presentado á su realizacion.

Trabajaremos, señores, y algo adelantaremos.

Hé aquí las palabras que ha dirigido la reina á la diputacion del Senado encargada de poner en sus manos la contestacion al discurso de la Corona.

«Señores senadores: He oido con el mayor interés los nobles sentimientos del Senado. Mi único deseo es ver á la nacion unida, próspera y feliz. Los deseos del Senado son los mios y los de mi gobierno; y espero que unidos todos y confiando en los auxilios de la divina Providencia, adelantaremos en el noble fin que todos nos proponemos.»

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 91 pasageros.

Crónica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden resolviendo un espediente instruido con motivo de varias reclamaciones del comercio sobre la manera que algunas aduanas tienen de despachar las armonicas, juguetes de niños etc. determinando paguen estos objetos arregladamente á las partidas 502 y 692 segun caso.

Otra esceptuando del reconocimiento facultativo el cloruro de cal y las maderas tintóreas en polvo.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para que proceda á la contratacion de 150 camas de repuesto para licenciados de tropa cuarentenarios en el lazareto de San Simon, sin las formalidades de subasta pública, por no haberse podido contratar con esta circunstancia por falta de licitadores.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 1.° de junio.

El sábado tuvieron lugar en el sitio de Aranjuez algunos de los ensayos hechos por el cuerpo de ingenieros, en presencia del duque de Montpensier y de S. A. la Infanta, que permanecieron en el sitio breves instantes. Los ingenieros hicieron con la perfeccion propia de este cuerpo, todos los trabajos de que habia hablado la prensa, entre ellos, la construccion de un puente á la Virago sobre el Tajo, el simulacro de apagar un incendio en el palacio y otros propios de la índole de esta arma. Nuestros príncipes quedaron altamente satisfechos del estado de instruccion en que se halla el cuerpo de ingenieros en España.

—No seria imposible que el principe de Carini, muy conocido en la sociedad de Madrid, volviese á representar en la nuestra la córte de Nápoles.

—Parece positivo, segun nuestras noticias, que el señor Lafragua, negociador de Méjico en España, ha pedido á su gobierno para terminar las cuestiones pendientes que se reconozcan todos los créditos que entraron en el tratado con España, al mismo tiempo que se dé la satisfaccion debida á nuestro pais por los atentados de San Vicente y Cuernavaca. Mientras esto no suceda, es imposible que se restablezcan las relaciones entre España y Méjico.

—Podemos asegurar que la ausencia del señor marqués de Turgot del convite de palacio no ha sido ocasionada por ninguna cuestion de etiqueta entre el embajador de Francia y el príncipe de Galitzin, representante de Rusia. Este último ocupaba, como ministro plenipotenciario mas moderno, el puesto que le correspondia y no pudo disputar nunca el suyo al embajador de Francia.

—Parece que los señores conde de San Luis y Bravo Murillo deben marchar en breve á Paris, donde piensan pasar el verano.

—Ha regresado á esta corte de su viaje por Francia y Alemania D. Pedro de Madrazo, comisionado por el gobierno para elegir en estos paises dos buenos estampadores, que poniéndose aqui al frente de un establecimiento de enseñanza, formen en pocos años un plantel de esta clase de artistas de que casi carecemos y que tan necesarios son para el desarrollo del arte del grabado. El señor Madrazo ha traido un jóven aleman y otro frances, ambos de notable mérito en su profesion.

—Hoy han recibido audiencia de despedida SS. AA. RR. los duques de Montpensier, que como á su tiempo anunciamos salen mañana de Madrid á recorrer las provincias de Castilla y Asturias, antes de embarcarse en Gijon para Inglaterra. En los salones de SS. AA. se ha visto á todo lo mas brillante, elevado y poderoso que encierra la capital de España. El Cuerpo diplomático estrangero y los ministros de S. M. se han despedido tambien de SS. AA.

—Hoy ha habido Consejo de ministros á la una del dia. Lo inusitado de la hora ha dado lugar á varios comentarios. Nada mas ocioso. Si se ha verificado hoy el Consejo á la una es porque con motivo de la estacion y la necesidad que tienen los ministros de asistir á las sesiones de Córtes no es ya posible que se verifiquen á la hora anteriormente establecida de las cuatro de la tarde.

—S. M. la Reina ha resuelto con fecha del 29, que sean admitidos por su valor nominal en todos los depósitos exigidos por las leyes y reglamentos vigentes, las acciones de carreteras provinciales que se emitan á consecuencia de la autorizacion concedida por Real decreto del 1.° del corriente á la Diputacion provincial de Madrid, para contratar un empréstito de 6.000,000 de reales con destino á las mencionadas carreteras y subvencion de caminos vecinales.

—Han sido nombradas dos tenientas de aya para S. A. R. la princesa de Asturias, con igual categoría: la señora de Viniegra, que ya lo era interina, y la señora de Tacon, ambas hermanas de antiguos empleados en la carrera diplomática. La señora marquesa de San Martin de Humbreiro ha cesado en el cargo de Tenienta de aya por haber sido agraciada con el nombramiento de dama de S. M. con superior categoria a la que antes disfrutaba en la Real servidumbre.

—Hoy se dá ya como positivo en los círculos políticos mejor informados de la Córte que el señor Bravo Murillo y sus amigos están resueltos á apoyar al ministerio actual reservándose cuando mas su voto en aquellas cuestiones que no merezcan su aprobacion.

—Hoy segundo dia de Pascua no ha habido en Madrid Bolsa. En el bolsin apenas se ha notado movimiento. El consolidado hallaba dinero á 40,5 entre los pocos concurrentes, pero precisamente por ser pocos no puede creeerse que aquel sea su verdadero precio. La diferida se ha pedido á 25,95 y hasta 97 1|2, pero la verdad es que lo mismo que en el consolidado no puede este precio servir como tipo.

—Granada 29.—Anteayer tarde tuvo lugar en el Triunfo gran parada por las tropas de la guarnicion, á que asistió el escelentísimo Sr. Capitan general: concluida dirigió S. E. una breve, pero sentida arenga á la tropa, terminándola con entusiastas vivas á S. M. y al sensato pueblo granadino.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid miércoles, 3 de junio.

El Congreso de diputados ha aprobado el proyecto de contestacion al discurso de la Corona por 221 votos contra 10.

Segun el censo de poblacion que acaba de verificarse, Madrid pasa de 300,000 almas.

Madrid, jueves, 4 de junio.

Has *Hojas autógrafas* dicen que el general Lersundi, actual ministro de Marina, pasa de gobernador capitan general de la isla de Cuba.

Los aforados de guerra han sido eximidos del cargo de jueces de paz.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-15. —Diferida, 26-10.

Paris, jueves, 4 de junio.

Los partes de Argelia anuucian que otras tribus de la Kabylia han hecho su sumision.

Escriben de Lóndres que el próximo vapor de la India traerá cantidades considerables en especie.

No hay noticia alguna mas que comunicar.

Bolsa de hoy.—3 p% francés, 69-20. —4 1|2 por 100 id., 91-40.—Interior español, 38 5|8.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres. — Consolidados ingleses, 94 1|4 por cuenta de julio.—Diferida española 25 3|8.

—Escriben de Paris con fecha 31 de mayo al *Mensagero del Mediodia:*

«Se afirma que para un dia próximo el *Monitor* publicará la lista de los candidatos del gobierno en cada departamento para las próximos elecciones.

Los republicanos del matiz del *Siecle* dan como positivamente acordadas por su partido las candidaturas siguientes en el departamento del Sena.—Primer distrito electoral de Paris, M. Garnier-Pagés; segun distrito, el general Cavaignac (hacemos observar que M. Cavaignac figuraba primeramente como candidato por el tercer distrito.)—Tercer distrito M. Havin; cuarto M. Carnot; quinto, M. Goudchaux; sesto, M. Marie; séptimo, M. Recurt. Con respecto al octavo que se ha creado nuevamente se aguardará para designar candidáto republicano del distrito de St-Denis, y M. Gernon del distrito de Sceaux.

Se asegura, sin embargo, por íntimos amigos de MM. Carnot, Garnier-Pagés, Cavaignac, Recurt y Goudchaux, que ninguno de estos personages consiente en presentarse al sufragio de los electores y que se hacer circular sus nombres sin su autorizacion.

PALMA.

Insertamos á continuacion el escrito, que don Miguel Estade y Sabater ha dirigido al editor del GENIO DE LA LIBERTAD. En él, verán nuestros lectores la espresion de los sentimientos del Duque de la Victoria, hácia el partido progresista de esta provincia. Nosotros que nunca hemos sido partidarios de la teoría de los hombres necesarios, no podemos menos sin embargo de acoger con interés cuanto se refiera al pacificador de España. Su nombre está íntimamente unido á todos los grandes hechos de nuestra revolucion, desde la muerte del último Rey. Él simboliza la libertad española, el valor militar, el amor à la patria y la práctica de las virtudes; hay pues lo bastante para que seamos sus admiradores. La nacion le debe además el abrazo de Vergara, que es su mayor gloria, su lauro inmarcesible.

Sr. D. Pedro José Gelabert:

Palma 5 de junio de 1857.

Muy señor mio y amigo: Tengo el muy particular placer de participar á V. que he recibido carta autógrafa del Escmo. señor Duque de la Victoria de fecha 27 del próximo pasado mayo, en la que me manifiesta, que ha visto con gran satisfaccion en el periódico órgano del partido progresista en esta Provincia, que sus palabras dirigidas á los electores barceloneses que le favorecieron con sus sufragios, han sido acogidas con benevolencia por los liberales mallorquines; á quienes siempre ha querido, porque nunca podrá olvidar la consideracion y aprecio que le dispensaron en todo el tiempo que vivió en esta capital. Me encarece sea el intérprete de sus sentimientos, y que manifieste á todos y muy particularmente á los redactores del GENIO DE LA LIBERTAD, su mayor gratitud.

Con indecible satisfaccion cumplo con el muy honroso encargo y la distincion especial que me hace el esclarecido Duque de la Victoria. Y sus palabras, que de seguro emanan de lo íntimo de su puro corazon, no dudo serán apreciadas por ustedes, Sres. redactores y progresistas todos, en el sumo grado que es debido. El invicto militar, el ilustre y honrado ciudadano, el liberal por escelencia y el muy digno hijo adoptivo de Mallorca, será siempre acreedor á las mayores consideraciones y á que se le destine el lugar mas preferente en los corazones de los libres.

Quedo como siempre de V. afectísimo servidor y amigo Q. S. M. B.—Miguel Estade y Sabater.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA SANTISIMA TRINIDAD
Y S. PEDRO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo próximo en la iglesia de la Vileta se celebra la fiesta del augusto misterio de la Santísima Trinidad. A las siete de su mañana se hará la comunion general. A las nueve y media se cantará nona y luego la misa mayor à toda orquesta: será el orador el presbítero D. Tomás Berga. A las cuatro y media de la tarde se practicará con toda solemnidad el ejercicio mensual en honor del indicado misterio. En ambas funciones estará espuesto el Santísimo Sacramento.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 25 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 18 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José Cherif.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Se previene á los maestros de niños residentes en esta capital y su término, se sirvan presentarse en esta Casa Consistorial en el preciso término de tres dias para enterarles de una disposicion del M. I. Sr. Gobernador de la provincia que les concierne. Palma 7 de junio de 1857. —El presidente de la comision local de instruccion primaria—Bernardo Palou, teniente de alcalde.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

¡Remedio maravilloso!!

UNGUENTO HOLLOWAY,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos mas célebres de la época, conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El *Ungüento Holloway* es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la esperiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas asi como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composicion solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complexiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirujía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocentes en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pareceria fabulosa si la señalaramos aqui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

Es especialísimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fístulas.	Males de los pechos
Callos.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Males de los ojos.
Canceres.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Cortaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del cútis.	Lamparones.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del hígado.		Tiña.
Enfermedades de las articulaciones		Úlceras en la boca.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento. . . . 7 Rs.
Idem Idem tres onzas . . . . 18 Rs.
Idem Idem seis onzas . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Las enfermedades mas viejas de la piel ceden al efecto de las Píldoras y Ungüento Holloway. —Juan Tegedor, de Villafranca, padeció durante mucho tiempo erupciones en la cara, en los brazos y en las piernas, formándosele al fin llagas y postillas escorbúticas que lo desfiguraban. Despues de haber ensayado inutilmente muchos remedios empezó á usar las Píldoras y el Ungüento Holloway, y se vió curado en muy pocas semanas. Este famoso Ungüento combinado con las Píldoras cura las úlceras y heridas por mas viejas que sean.

AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasageros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal *conveniencia*, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.°, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitacion.

SE DESEA COMPRAR UN PREDIO DE 200 á 300 libras de renta que esté situado en el distrito de alguno de los pueblos de Esporlas, Valldemosa, Sóller ó Buñola. En esta imprenta darán razon.

FRIMAS DE VIOLIN.

Las primas que antes se vendian en la calle ancha de la Merced, se venden en la calle de la Cuartereta, número 25, último piso, y es á donde las fabrican, y tambien se venden las mismas en la plazuela de la Merced, en casa del guitarrero.

Estas cuerdas son mejores que las romanas por su solidez como lo acredita la esperiencia de cuantos las han probado; las mismas resultas se notan en la guitarra.

Precios doce sueldos docena, siete cuartos una.

†

D. GABRIEL ARBONA

HA FALLECIDO.

Su esposa, sobrino y demas parientes del difunto suplican á todos sus amigos y conocidos, á quienes por olvido involuntario no se les hubiese avisado, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia de religiosas Teresas el lúnes 8 del actual á las diez y media de la mañana, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en la iglesia.

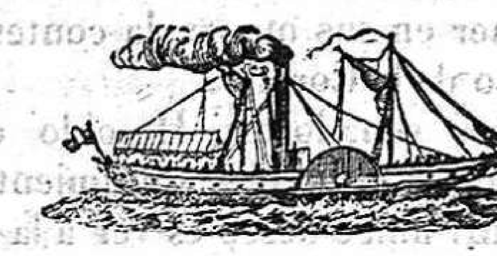

El vapor correo El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el mártes 9 del actual á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

A LOS ANTEOJOS FLINT-GLASS DE BOHEMIA

Casa en Paris calle San Martin núm. 300 y en Zaragoza calle de San Gil núm. 31.

El señor Lacaze y Nogues, ópticos discípulos de los mejores profesores de Paris, hallándose de paso en esta capital tienen el honor de ofrecer al público un gran surtido de instrumentos de óptica, como son: anteojos de larga-vista, gemelos de teatro, id. duquesas con doce cristales, polioramas, estereoscópios, linternas mágicas y anteojos encantados con vistas, barómetros, termómetros, niveles de agua, id. de aire, brújulas, grasómetros, pantonsetras, cartabones, estuches de matemáticas, microscopios de Raspail que aumentan los objetos 3000 veces, y varios otros artículos. Tienen tambien un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases con cristales Flint-Glass y de Roca.

Ofrecen ademas los nuevos y acreditados peines de Caoutchouc ó goma elástica.

Viven en el Paseo del Borne número 27, frente de San Francisco de Paula, donde estarán solo cuatro dias; el despacho estará abierto desde las siete de la mañana á las nueve de la noche.

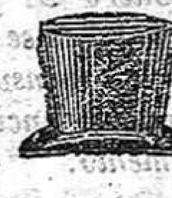

A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; á mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de *Bastaxos*, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

INTERESANTE.

En la calle de los Holmos, número 25, se venden toda clase de instrumentos de música de cuerda y de viento, nuevos y usados.

En la misma casa acaba de recibirse una remesa de instrumentos de las clases dichas, los cuales se venderán á precios equitativos.

AVISO AL PÚBLICO PALMESANO.

El señor Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, francesas y castellanas, y mapas grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la Fuente de las cuatro tortugas, número 32. Solo permanecerá quince dias en esta capital.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias à distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado, igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

El gabinete está en la tienda nueva en frente de San Nicolás. Está abierto desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada 2 reales vellon.

MR. DOUX

Acaba de llegar à esta ciudad con un gran surtido de estampas antiguas y modernas, entre las cuales hay mapas à 3 reales. El despacho se halla establecido frente la iglesia de San Nicolás, tienda nueva.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Por comsiion especial de la prensa de Madrid se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

LA IBERIA.	LA ESPAÑA.
EL CLAMOR PUBLICO.	EL DIARIO ESPAÑOL.
LA PENINSULA.	EL OCCIDENTE.
LAS NOVEDADES.	EL ORBE.
LAS CORTES.	EL CRITERIO.
LA DISCUSION.	EL PARLAMENTO.
LA EPOCA.	EL LEON ESPAÑOL.
LA ESPERANZA.	EL CATOLICO.
LA ESTRELLA.	EL ESTADO.
LA REGENERACION.	EL JOURNAL DE MADRID.
LA RESTAURACION.	LA AMÉRICA.

Tambien se admiten suscripciones á todos los périodicos politicos de las demas provincias de España, como igualmente á los literarios.

LAS MIL Y UNA BARBARIDADES,

Agudezas, ocurrencias, chistes, epigramas, chascarilos. cuentos, refranes, anédotas, dichos graciosos. equivocos, tonterias, bestialidades, simplezas, Quídpro-quos, adefesios, locuras, majaderias, bobadas, despropositos, salidas de pié de banco. etc., etc.

POR D. HILARIO PIPIRITAÑA.

Ensalada por demas sabrosa y divertida,

Superior, en abundancia, buen gusto y novedad, á todas las florestas y colecciones de su clase;

Util para todos los sexos, edades y condiciones de la vida;

Necesaria para matar las eternas veladas de invierno, y para ahuyentar el sueño del viajero, distrayéndole agradablemente en las pesadas horas de diligencia (ó de galera), no menos que en as veloces horas de wagon;

Indispensable para todo enfermo que no tenga calentura; para los convalecientes; para los presos y detenidos; para los que salen al campo á veranear, ó á tomar baños, etc., etc.

Se vende á 8 reales.

EL LIBRO DE LOS LIBROS

ó

LAS MIL Y UNA MÁXIMAS.

Coleccion de pensamientos, consejos, proverbios y dichos sentenciosos, agudos ó memorables, escogida de los filósofos, moralistas y buenos escritores; asi antiguos como modernos,

POR O. E. MORALINTO.

Cuarta edicion esmeradamente, corregida y aumentada.

Se vende á 6 reales.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL

Funcion 19 ª *de abono para el domingo* 7.

La zarzuela en tres actos

EL DOMINÓ AZUL,

desempeñada por la señora Pellizari y la señorita Cavaletti, y los señores Cavaletti don Juan, don Leopoldo, Agostini, Tormo, Sanchez y cuerpo de coros.

Dando fin con la pieza en un acto titulada

UN CUARTO CON DOS CAMAS,

desempeñado por los señores Sabater y Casañé.

A las 8 1/2.

NOTA. Siguen los ensayos de la gran zarzuela en tres actos *Los diamantes de la Corona*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.